



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2016 00200**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte actora dentro del término concedido, no dio cumplimiento al auto anterior, se **RECHAZA** la presente demanda (acumulada).

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00001e5f1fb8fdcd3dba95c4c72878988a0fc72171d93bdec9cba525d202b7b7

Documento generado en 28/07/2020 06:27:23 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado 054 de 20 de julio de 2020.